

Asistentes

Carmen Robles Moreno
Miguel García Salom
Juan Francisco Madrid Cuevas
Francisco Solano Muñoz
Isabel Hernández García
Virginia Pérez Fernández
Alberto García Navarro
Alberto Giménez Alcaraz
Manuel Buitrago Ruiz

ACTA de la reunión de la Comisión Académica de Medicina, celebrada el 21 de noviembre de 2019, a las 16 horas en la Sala de Juntas de la Facultad, con el siguiente punto único del orden del día:

Estudio y resolución de las solicitudes de convalidación de asignaturas del título del Grado en Medicina de esta Facultad de los siguientes solicitantes:

1. AGUILAR LOPEZ, FRANCISCO JAVIER
2. ALVARO NUÑEZ DE HARO
3. CLAUDIA TEJADA MANRIQUE
4. CARMEN MARIA GIL SOLA
5. USHIÑA ALQUINGA STEVEN ALEXANDER

Acuerdos de la Comisión:

1. AGUILAR LOPEZ FRANCISCO JAVIER.

1.1 Asignatura reclamada: GENETICA HUMANA

1.2 Documentación aportada:

☑ Guías docentes de la universidad de Extremadura

☑ Correo electrónico del profesor EUSEBIO NAVARRO RIOS a favor del reconocimiento de la asignatura.

SE ACEPTA LA RECLAMACION DEL ALUMNO.

2. NÚÑEZ DE HARO ÁLVARO.

2.1 Asignatura reclamada: INMUNOLOGIA

2.1.1 Documentación aportada: Guía docente de la asignatura "INMUNOTECNOLOGIA"

universidad de Murcia de la titulación Biotecnología

2.1.2 Análisis comparado del temario.

SE ACEPTA LA RECLAMACION

2.2 Asignatura reclamada: BIOQUIMICA ESPECIAL Y BIOLOGIA MOLECULAR

2.1.3 Documentación aportada: Guía docente de las siguientes asignaturas del grado en Biotecnología:

INGENIERIA TISULAR;
GENOMICA ESTRUCTURAL Y FUNCIONAL;
VIROLOGIA; BIOQUIMICA FUNCIONAL;
BIOQUIMICA ESTRUCTURAL; GENOMICA ESTRUCTURAL Y FUNCIONAL; INGENIERIA GENETICA MOLECULAR; PROTEOMICA Y METABOLOMICA

2.1.3.2 Análisis comparado del temario.

SE ACEPTA LA RECLAMACION

2.3 Asignatura reclamada: ANATOMIA DEL APARATO LOCOMOTOR; FISILOGIA I

2.3.1 Documentación aportada:

2.3.1.1 Guía docente de la asignatura Estructura y Función del cuerpo Humano.

2.3.1.2 Análisis comparado del temario. SE RECHAZA LA RECLAMACION, por:

Contenidos aportados insuficientes.

SE RECHAZA LA RECLAMACIÓN

2.4 Asignatura reclamada: EPIDEMIOLOGIA GENERAL Y DEMOGRAFIA SANITARIA

2.4.1 Documentación aportada:

2.4.1.1 Guía docente de la asignatura Epidemiología de la titulación Diplomado en Enfermería

2.4.1.2 Análisis comparado de temario.

SE RECHAZA LA RECLAMACION POR:

2.4.2 Contenidos insuficientes: Falta Demografía

2.4.3 Falta de horas practicas

3. CLAUDIA TEJADA

3.1 Asignatura reclamada: Ingles Aplicado a la Medicina.

3.1.1 Documentación aportada: Experiencia profesional en Inglaterra con la profesión de enfermera.

SE ACEPTA LA RECLAMACION

4. CARMEN GIL SOLA

4.1 Asignatura reclamada: Ética Medica.

4.1.1 Documentación aportada:

4.1.1.1 Guía docente de la asignatura "Bioética en Investigación en Enfermería de la titulación Máster en Investigación en Enfermería de la universidad.

4.1.1.2 Guía docente de la asignatura Bioética en Investigación de Enfermería:

SE RECHAZA LA RECLAMACION por:

Los códigos deontológicos son distintos.

Los contenidos difieren sustancialmente.

5. USHIÑA ALQUINGA STEVEN ALEXANDER

5.1 Asignatura reclamada: Microbiología

Se RECHAZA la reclamación por:

Origen de la asignatura procede de un grado superior, existe acuerdo de junta de centro de no reconocimiento de asignaturas procedentes de grados superiores de formación profesional. Se adjunta propuesta de solicitud de informe jurídico sobre este extremo (Anexo I)

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 18:30 h

Miguel García Salom

Anexo I

Joaquín Ataz Ruiz

21-noviembre de 2019

Letrado Jefe – Jefe de Área de Régimen Jurídico Administrativo.

Estimado Joaquín.

El objetivo de este mensaje es el de solicitar de la Asesoría Jurídica, un informe sobre la posibilidad de denegar las solicitudes de convalidación automática de asignaturas básicas de Medicina, Farmacia, Fisioterapia y Odontología, hechas por solicitantes provenientes de otras titulaciones de la rama de Ciencias de la Salud, o de FP Superior, rama sanitaria. Actualmente se conceden estas convalidaciones, hasta un máximo del 15% de créditos de la titulación. No obstante, creemos que nos podemos acoger a lo dispuesto por la legislación europea para profesiones reguladas, que establece que las asignaturas de dichas titulaciones solo pueden ser superadas por conocimiento. Esto nos permitiría evitar convalidaciones absurdas que, si bien “facilitan” el tránsito de los alumnos solicitantes por la titulación que han elegido, les causan un grave perjuicio a largo plazo, al dejar carencias importantes en su conocimiento, con el consiguiente riesgo de incurrir en actuaciones de mala praxis durante el desempeño de su actividad profesional.

En años anteriores nos hemos enfrentado con graves problemas internos, debido a la negativa tajante de algunos departamentos a informar favorablemente dichas solicitudes de convalidación.

Estas convalidaciones, avaladas por la legislación española, parecen haberse superado por la transposición (¿en 2017?) de la legislación comunitaria a la española.

Un cordial saludo

Carmen Robles Moreno

Decana de la Facultad de Medicina